AVISO LIMITACION A MIPYMES

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC-31-2026

EL SECRETARIO DE HACIENDA, en su cargo de secretario de despacho, grado 02, código 020, de libre nombramiento y remoción, del nivel directivo o quien haga sus veces, conforme a lo dispuesto en el Decreto municipal No. 034 del 20 de marzo de 2026 "Por medio del cual se delega la competencia para la celebración de contratos del municipio de El Espinal en el secretario de Hacienda, así como la ordenación del gasto salvo la competencia para solicitar certificados de disponibilidad presupuestal", emanado del despacho del alcalde, y en uso de sus atribuciones legales conferidas en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del decreto 1082 de 2015 y demás normas que lo aclaren, modifiquen, adicionen o sustituyan, y

INFORMA QUE:

Que, para dar cumplimiento a lo establecido en el **Decreto 1860 de 2021 y la Ley 2069 de 2020,** *en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones*", numeral 4 – ítem iii): *"El momento en que publicará un aviso en el SECOP precisando si el proceso efectivamente se limitó a MiPymes o si podrá participar cualquier otro interesado."*, se procede a determinar si el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. **SAMC-31-2026**, el cual tiene por objeto: **CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN OPERADOR LOGÍSTICO PARA GARANTIZAR LA ALIMENTACIÓN Y EL ALOJAMIENTO DE LA FUERZA PÚBLICA, CON EL PROPÓSITO DE CONTRIBUIR CON EL ORDEN PÚBLICO Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA EN LAS DIFERENTES INTERVENCIONES ESPECIALES CON PERSONAL EXTERNO DE LA ESTACION DE POLICIA ESPINAL (FESTIVIDADES, OPERATIVOS, ALLANAMIENTOS Y PREVENCION) QUE SE DESARROLLEN EN LA ZONA URBANA O RURAL DEL MUNICIPIO DE EL ESPINAL TOLIMA,** se limita a MIPYMES o si podrá participar cualquier interesado.

Que, teniendo en cuenta que para el presente proceso **se recibieron TRES (03) solicitudes de limitación a MiPymes,** las cuales cumplen con los requisitos de limitación, esto dentro del plazo otorgado en el cronograma de publicación de SECOP II, se determina que este proceso **SE LIMITA A PARTICIPACIÓN DE MIPYMES TERRITORIALES CON DOMICILIO EN EL MUNICIPIO DE EL ESPINAL - TOLIMA**, y en consecuencia **podrán participar** todos aquellos interesados cuyo domicilio principal se encuentre en el Municipio.

El presente aviso se emite y se publica a los dieciocho (18) días del mes de noviembre de 2026.

JUAN DAVID CORTES VERA
Secretario de Hacienda
Delegado para la contratación del Municipio
Ordenador del gasto

FUNCIONARIO, CONTRATISTA O ASESOR	NOMBRE	DEPENDENCIA	VO. BO.
Revisó y aprobó:	Carlos Alberto Barrero Prada	Secretario de Gobierno, General y de Gabinete	
Revisó:	Emely Gutierrez Ortiz	Oficina de Contratación	
Proyectó:	Linda Urbina García	Oficina de Contratación	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra propia responsabilidad, lo presentamos para la firma de quien suscribe.			